

RESOLUCION EXENTA: 0 1 5 / 0 1 2 6

**MAT.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 015/2206
DEL 23 NOVIEMBRE 2011. GASTOS DE
ADMINISTRACION. I.MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.**

Valdivia, 2 4 ABR. 2013

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento establecido por Decreto Nº 1574 del 1971; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades, Resolución Nº 015/191 del 10 de diciembre 2012, Resolución Exenta nº 015/383 del 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación; Ordinario Nº 696 del 13 marzo 2013, de DAEM de la I.Municipalidad de Valdivia; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Decreto Nº 67 del año 2010 del Ministerio de Educación, señala en su Artículo 21º inciso tercero que previa autorización del respectivo (a) Director (a) Regional, se podrá destinar parte de los fondos transferidos, para solventar gastos de administración asociados directamente a la inversión de tales recursos y su oportuna y correcta rendición. Asimismo, el mismo inciso termina señalando que para que proceda dicha autorización, es necesario que previamente se encuentren garantizados y cubiertos los gastos destinados a la atención integral de los párvulos.

2.- Que, realizando análisis de las transferencias de fondos de los años 2010 a 2012, se ha podido establecer que existen fondos que anualmente no son utilizados por la entidad. Asimismo es posible establecer en virtud de transferencias y rendiciones del presente año, las que arrojan saldo positivo para la entidad.

3.- Que, por medio de la resolución exenta nº 015/2206 del 23 de noviembre de 2011 y previa solicitud del DAEM de la I.Municipalidad de Valdivia, se autorizó la realización y rendición de gastos de inversión de los fondos de administración de jardines infantiles, y su oportuna y correcta rendición, respecto de los fondos que mensualmente transfiere JUNJI a la I.Municipalidad de Valdivia. Esta autorización ascendió a \$800.000.- mensuales

4.- Que, por medio de oficio nº 696 del 13 de marzo de 2013, la Directora (S) DAEM de la Municipalidad de Valdivia, solicitó nueva autorización para gastos administrativos, la que asciende a \$1.930.000.- mensuales.

5.- Que, de acuerdo con los fondos transferidos mensualmente a la I.Municipalidad de Valdivia, la cantidad de jardines infantiles que administra, y la normativa sectorial aplicable al caso, es procedente acoger la solicitud indicada en el numeral anterior.

6.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie al respecto.

RESUELVO:

1º.- MODIFIQUESE el numeral 2 de lo resolutivo de la Resolución Exenta nº 015/2206 del 23 de noviembre de 2011, quedando en consecuencia como a continuación se indica: **"2º.- SE AUTORIZA** para rendir a este Servicio el monto máximo bruto mensual total de \$1.930.000.- (un millón novecientos treinta mil pesos), para solventar gastos de administración asociados directamente a la inversión de fondos transferidos para la administración de Jardines Infantiles y Salas cuna, y su oportuna y correcta rendición."

2º Se deja constancia que, en lo no modificado se mantiene vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta nº 015/2206 del año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA


NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE
DIRECTOR (S) REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

NMLM/RVP/VCP/rvp

Distribución:

- > Alcalde I.Municipalidad de Valdivia.
- > Directora DAEM I.Municipalidad de Valdivia.
- > Coordinadora jardines VTF Valdivia
- > Sección Cobertura e Infraestructura
- > Unidad Transferencia de Fondos

~~Oficina de Partes~~

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**
24 ABR. 2013
OFICINA DE PARTES